



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Prof. Asistente DS c/perfil – DQO Ex 697235

EX-2025-00697235- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el **Departamento de Química Orgánica** de esta Facultad como se indica a continuación:

7 (siete) cargos de Profesor/a Asistente – DS – con perfil de investigación

Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento

Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o
- Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o
- Síntesis Orgánica y Catálisis, o
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o

- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o
- Química Orgánica Analítica.

Perfil del Candidato/a:

INVESTIGACIÓN

- Preferentemente con título de Doctor/a en el área de la Química Orgánica.
- Acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- Acreditar condiciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.
- Preferentemente acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales, con lugar de trabajo en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 11 y 51 de la Ley de Educación superior).

Características funcionales:

A - DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación, montado y desmontado de las actividades experimentales, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, dictado y evaluación de los mismos, bajo la supervisión de un/a profesor/a; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los/las estudiantes.
- Colaboración en la recepción de exámenes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

B-INVESTIGACIÓN:

- Participación en alguna de las áreas de investigación listadas anteriormente.

Artículo 2°: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **27 (veintisiete) de octubre al día 14 (catorce) de noviembre de 2025, inclusive**. Las/los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar.

Artículo 3°: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Las/los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad durante el periodo de inscripción.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10° del RHCD 4/18.
- Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10° de la Ord. HCD 4/18.

Artículo 4°: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dra. María Verónica BARONI, Prof. Asociada, DQO - FCQ - UNC

Dr. Alejandro M. GRANADOS, Prof. Asociado, DQO - FCQ - UNC

Dra. Carla E. GIACOMELLI, Prof. Titular, DFQ - FCQ - UNC

Suplentes

Dra. Viviana E. NICOTRA, Prof. Asociada, DQO - FCQ – UNC

Dr. Facundo MATTEA, Prof. Adjunto, DQO - FCQ - UNC

Dra. María Cecilia SANCHEZ, Prof. Asociada, DBQ - FCQ - UNC

Observadores/as estudiantiles

Titular: Est. Héctor L. CORBALAN, DNI 44402661

Suplente: Est. Martin N. LUNA MERCADO, DNI 44648821

Artículo 5°: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6°: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.